



Dirección General de Formación
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 TURISMO Y CULTURA**



REGISTRO DE SALIDA
 Ref: 09/863690.9/12 Fecha: 26/11/2012 08:36



Consejería de Empleo, Turismo y Cultura
 Reg. Aux. C. Emp. Tur. y Cult. (Vía Lusitana)
 Destino: CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR



UNIÓN EUROPEA
 FONDO SOCIAL EUROPEO
 El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Comunidad de Madrid

Nº de Expediente: 2623 /12
 Nº de Resolución: 01

Trámite:
 ampliación de especialidades
 Fecha de solicitud: 06/11/2012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR-MADRID
 Calle Luís Cabrera, 63 1º Izq
 28002 MADRID

Nº de Censo: 27185

Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando el informe técnico, así como la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta.

RESUELVO:

ESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

INSCRIPCIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
SSCE13EXP	ALEMAN BASICO, NIVEL II	15	P
SSCE12EXP	ALEMAN BASICO, NIVEL I	15	P
SSCE11EXP	INGLES BASICO, NIVEL II	15	P
SSCE10EXP	INGLES BASICO, NIVEL I	15	P

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 13 de noviembre de 2012
 La Directora General de Formación



Patricia Herrero

Fdo. Patricia Herrero García-Ramal